

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 15-07-2014
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Ma. Pilar Vera

JEFE/A DIVISIÓN FUNCIÓN TECNOLOGÍA Y NEGOCIO DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA - CHILECOMPRA

1. REQUISITOS LEGALES

- a. Título profesional o grado académico de licenciado, otorgado por una universidad del Estado o reconocida por éste,
- b. Acreditar experiencia profesional no inferior a 5 años, y
- c. Experiencia en tecnologías de la información, gestión de adquisiciones o derecho administrativo.

Ley 19.886 artículo 33/ Ley 19.882 artículo 40

2. FACTOR PROBIIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

| DESCRIPCIÓN | PONDERADOR |
|---|------------|
| A1. VISIÓN ESTRATÉGICA | 15 % |
| A2. GESTIÓN Y LOGRO | 15 % |
| A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES | 10 % |
| A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS | 15 % |
| A5. LIDERAZGO | 10 % |
| A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD | 20 % |
| A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS | 15 % |

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para visualizar los desafíos que debe enfrentar la institución, desde el ámbito tecnológico, comprendiendo para esto las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la visión del negocio y la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Se valorará contar con al menos 3 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Deberá demostrar independencia para actuar y tomar decisiones cuando se requiera, respondiendo y llevando a cabo las funciones asignadas.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

Capacidad para promover el desarrollo tecnológico y la inclusión de mejores prácticas e innovación en el ámbito de su competencia para su aplicación en el mercado de las compras públicas chileno.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable contar con formación y/o experiencia en materias de tecnologías de información, gestión y administración de plataformas transaccionales.

Se valorará contar con conocimientos y/o experiencia en diseño y gestión de proyectos tecnológicos de envergadura similar a los desafíos del cargo; y gestión de proveedores tecnológicos.

Se valorará contar con manejo del idioma inglés a nivel intermedio.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

| | |
|--------------------|---|
| Nivel Jerárquico | II Nivel |
| Servicio | Dirección de Compras y Contratación Pública |
| Dependencia | Director/a Nacional |
| Ministerio | Ministerio de Hacienda |
| Lugar de Desempeño | Santiago |

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

El/la Jefe/a de División Función Tecnología y Negocio será responsable de garantizar el óptimo funcionamiento de las plataformas tecnológicas que soportan la operación del mercado de las compras públicas del Estado de Chile, para incentivar y promoviendo el desarrollo tecnológico de dichas plataformas y mejores prácticas en base a estándares de calidad, eficiencia, accesibilidad y transparencia.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Jefe/a de División Función Tecnología y Negocio le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Gestionar el desarrollo tecnológico y evolución de las plataformas que conforman el sistema de compras y contratación pública, avanzando hacia una plataforma de amplio acceso, simple e inclusiva para los usuarios.
2. Administrar múltiples contratos tecnológicos, velando por el cumplimiento de los requerimientos establecidos y los niveles de servicio comprometidos.
3. Analizar tendencias y desarrollos en mercados electrónicos, internet, comercio electrónico y sistemas transaccionales de alta complejidad.

4. Garantizar la seguridad y disponibilidad de las plataformas tecnológicas del mercado de las compras públicas.
5. Garantizar la administración eficiente de los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales a su cargo, en conformidad a las normas e instrucciones institucionales y al plan estratégico definido.
6. Gestionar las plataformas tecnológicas de soporte interno y velar por su óptimo funcionamiento.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

| DESAFIOS DEL CARGO | LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO |
|---|--|
| <p>1. Avanzar hacia una plataforma de contratación pública de amplio acceso, simple e inclusiva para los usuarios, a través de un diseño acorde con las tendencias tecnológicas actuales,</p> | <p>1.1 Desarrollar e implementar las innovaciones y mejoras necesarias a las plataformas de la Dirección de Compras, para dar cumplimiento a los lineamientos estratégicos definidos por la Dirección ChileCompra.</p> |
| <p>2. Gestionar las plataformas que conforman el mercado de la contratación pública chilena en base a estándares de calidad, accesibilidad e inclusividad para garantizar la correcta operación de dicho mercado.</p> | <p>2.1 Ampliar los sistemas de seguimiento y monitoreo utilizando herramientas de clase mundial para la contratación pública.</p> <p>2.2 Integración con otras plataformas transversales del Estado Chileno (Sigfe, Contraloría, entre otras).</p> |
| <p>3. Responder en forma oportuna y eficiente a los usuarios compradores y proveedores que participan de las plataformas que conforman el mercado de la contratación pública.</p> | <p>3.1 Dotar de un modelo de gestión TI basado en buenas prácticas y estándares internacionales ITIL, CMMI e ISO.</p> <p>3.2 Diseño e implementación de un modelo de interoperabilidad abierto (API's, Webservice, entre otros).</p> |

| | |
|---|--|
| <p>4. Instalar prácticas de gestión en el equipo de trabajo a su cargo, de manera de promover un clima laboral con alto grado de motivación y compromiso, que tenga estricta relación con los objetivos estratégicos de la institución.</p> | <p>4.1 Desarrollar un programa de trabajo orientado a construir equipos de trabajo competentes, motivados y orientados a la innovación, en un clima laboral desafiante y estimulante.</p> |
| <p>5. Garantizar los niveles y condiciones de servicios de calidad y excelencia para la correcta operación de las plataformas tecnológicas que sustentan el sistema de compras públicas, de acuerdo a estándares internacionales,</p> | <p>5.1 Desarrollar un proceso licitatorio de alta complejidad y especialización, que permita contar con operadores tecnológicos con su correspondiente modelo de servicio para la correcta operación de las plataformas de compras públicas. 5.2 Administrar el o los contratos con los operadores tecnológicos que aseguren los niveles y condiciones del servicio.</p> |
| <p>6. Establecer redes de conocimientos y de desarrollo tecnológico con otros sistemas y organismos, nacionales e internacionales, en el ámbito de los mercados electrónicos con el propósito de intercambiar experiencias y conocer las mejores prácticas que contribuyan al perfeccionamiento de las actuales plataformas electrónicas del sistema de compras públicas chileno.</p> | <p>6.1 Revisión de tendencias en mercados electrónicos (B2b y eCommerce) y su aplicación en el mercado de las compras públicas chileno.</p> |

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La Dirección de Compras y Contratación Pública-Dirección Chilecompra- es un Servicio Público descentralizado, relacionado con el Ministerio de Hacienda, y sometido a la supervigilancia del Presidente de la República, creado con la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y que comenzó a operar formalmente el 29 de agosto de 2003. Su misión es crear valor en el mercado de las compras públicas a través de la introducción de instrumentos tecnológicos y de gestión de excelencia. Para ello desarrolla una serie de iniciativas que se enfocan en garantizar elevados niveles de transparencia, eficiencia y

uso de tecnologías en el mercado de las compras públicas, beneficiando así a empresarios, organismos públicos y a la ciudadanía.

La Dirección ChileCompra es un servicio emblemático en la modernización del Estado, instaló con éxito una reforma al mercado de las compras públicas inédita en su profundidad y alcance, y actualmente sigue impulsando metas que permiten continuar por la senda de la innovación, ampliando el mercado a más proveedores y por consiguiente asegurando más transparencia y eficiencia en la gestión de abastecimiento del Estado (de Chile).

La misión de ChileCompra de acuerdo a los nuevos lineamientos estratégicos es: *"facilitar la contratación de bienes y servicios a las instituciones del Estado, conectando sus necesidades con la oferta de los proveedores, a través del Sistema de Compras Públicas, promoviendo un mercado transparente, probo, accesible e inclusivo."*

Sus objetivos estratégicos son:

- a. Desarrollar niveles de probidad y transparencia en el mercado de las compras públicas: Facilitar, desde las funciones de ChileCompra, un mercado probo y transparente.
- b. Promover un mercado de compras públicas inclusivo, competitivo y que facilite el acceso: Trabajar de manera de facilitar el acceso y la generación de oportunidades a los usuarios de ChileCompra.
- c. Entregar un mejor servicio a nuestros usuarios, a partir del fortalecimiento de la gestión interna de ChileCompra: Fortalecer la gestión interna de ChileCompra para entregar un mejor servicio a través de personas calificadas y plataformas eficientes y de alta disponibilidad que apoyen la gestión de ChileCompra.

Un total de US\$ 9.505 millones transaron durante el año 2013 los cerca de 850 organismos públicos a través de la plataforma de compras del Estado www.mercadopublico.cl, consolidándose como la plataforma de comercio electrónico más grande del país. Durante el 2013 las micro y pequeñas tuvieron un 44% de participación del monto transado en el mercado público, lo que representa cinco veces su participación en la economía nacional. Lo anterior equivale a cerca de US\$ 4.209 millones que ganaron los pequeños emprendedores del país a través de la plataforma www.mercadopublico.cl. Complementario a la participación de mercado, destaca el hecho que 91% de los proveedores que se han adjudicado al menos un negocio con el Estado pertenece al segmento MIPE.

Durante este período el sistema de Compras Públicas incorporará activamente a las empresas de menor tamaño: i) se establecerá un Registro Nacional de Proveedores, que caractericen tamaño, giro, dependencia, entre otras características, que servirá de base para una política de incentivos a las PYMES productoras; ii) los Centros de

Desarrollo Empresarial darán asistencia técnica a las empresas de menor tamaño para participar adecuadamente en el sistema de Compras Públicas, y ; iii) se evaluarán mecanismos que otorguen preferencias a las empresas de menor tamaño.

En términos de competitividad y eficiencia del mercado público, ambos factores han registrado un aumento sostenido en el tiempo. En efecto, el volumen de proveedores que participan en el mercado de las compras públicas ascendió a 117.000 mientras que el ahorro por mejores precios en el sistema alcanzó los US\$ 681 millones. Estos resultados dan cuenta de la eficiencia y del beneficio para la modernización del Estado y la gestión pública que produce el sistema ChileCompra.

Por otra parte, el mecanismo de compra que ha cobrado mayor relevancia en los últimos años es la compra a través del catálogo electrónico de Convenios Marco ChileCompraExpress o Convenios Marco, que facilitan las transacciones a través de www.mercadopublico.cl.

Algunos indicadores de gestión de 2013 son:

- Aumento en el número de procesos exitosos: Durante 2013, el 77% de las licitaciones fueron adjudicadas con al menos 3 ofertas.
- En 2013 un 43% de las compras incorporó criterios de sustentabilidad entre los atributos de selección de los proveedores.

Los cargos de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas que pertenecen al Sistema de Alta Dirección Pública son los siguientes:

- Director/a Nacional
- Jefe/a División Jurídico
- Jefe/a División Tecnología y Negocio
- Jefe/a División Asistencia a Clientes
- Jefe/a División de Convenios Marco

BIENES Y/O SERVICIOS

1. Sistemas de Información y plataformas de las compras publicas

La plataforma de servicios que permite a los compradores/proveedores del Estado efectuar sus procesos de compra/venta de bienes y servicios de manera eficiente y con transparencia.

- ChileProveedores : www.chileproveedores.cl
- Mercado Publico: www.mercadopublico.cl
- ChileCompraExpress: www.chilecompraexpress.cl
- Chilepaga : www.chilepaga.cl
- Plataforma de inteligencia de negocios: www.analiza.cl y ;
- todas las demás plataformas que sustentan el sistema de compras públicas.

2. Infraestructura y servicios de soporte interno.

Infraestructura y soporte tecnológico de los distintos sistemas internos de la Dirección ChileCompra, para la correcta operación y gestión institucional.

3. Asesoría

- Asesoría y/o recomendaciones de buenas prácticas y aplicación de estándares internacionales
- Propuestas y/o modelos de gestión de Tecnologías de Información
- Asesoría directa en materias de carácter de tecnologías de información a las distintas jefaturas de la institución.

4. Representación de la Dirección de Compras.

- Participación en diversas mesas de trabajo y/o comisiones en materias de su competencia, en representación de la Dirección.
- Representación de la directora/a en materias que le sean encomendadas

5. Generación de redes y/o alianzas de trabajo colaborativo tanto a nivel nacional como internacional.

EQUIPO DE TRABAJO

Su equipo de trabajo directo está conformado por los jefes de los departamentos de Operaciones, Desarrollo, Aseguramiento de la Calidad, y Diseño y Arquitectura, siendo este un equipo de 26 profesionales, todos ingenieros con alta especialización en tecnologías de información y comunicaciones.

El departamento de Operaciones es el responsable de operar sistemas y plataformas de ChileCompra, garantizando niveles de servicio de excelencia y asegurando gestión de contingencias.

Realiza tareas de mantención de sistemas operativos, monitorea eventos y ejecuta tareas de puesta en producción de sistemas, gestiones incidentes y prepara informes y solicitudes externas, administra sistemas internos y lidera equipos operativos para su mantención y operación.

El Departamento de Desarrollo, tiene como responsabilidad el desarrollo de soluciones y software con altos estándares de calidad y eficiencia, incorporando mejores prácticas. Realiza levantamiento de procesos, coordina su diseño, desarrollo e implementación, como asimismo aspectos técnicos de los proyectos de Software para garantizar consistencia de las soluciones.

El Departamento de Diseño y Arquitectura es responsable de diseñar soluciones a partir de las necesidades de los usuarios, considerando a expertos del negocio. Define arquitectura y lineamientos generales para el diseño y desarrollo de soluciones de software, diseña propuestas de proyectos y construye maquetas y prototipos a partir de laboratorios y entrevistas con usuarios y stakeholders.

Y, finalmente el Departamento de Aseguramiento de la calidad (QA) tiene como responsabilidad asegurar la calidad de los procesos y los servicios, soluciones y software, cautelando los impactos directos e indirectos. Realiza pruebas de aseguramiento de la calidad, valida reglas del negocio y condiciones técnicas. Gestiona y ejecuta la catalogación de productos de la tienda de convenios marco y asegura la calidad del catálogo.

CLIENTES INTERNOS

Los principales clientes internos, de manera transversal al solicitar información, proveer servicios y/o productos e informar necesidades, son los siguientes:

Los clientes internos, corresponden al Director/a Nacional, los Jefes de Divisiones de Clientes, Jurídica, Convenio Marco y los Jefes/as de todas las Áreas estratégicas y Departamentos de la organización. Un cliente interno importante de relevar corresponde al Área de Estudios e Inteligencia de Negocios.

CLIENTES EXTERNOS

Compradores (850): Corresponde todos los organismos y servicios públicos afectos a la ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, tales como Gobierno Central, Municipios, Fuerzas Armadas y Orden, Municipalidades y Universidades, además de otros organismos que se incorporaron de forma voluntaria a la utilización de la plataforma www.mercadopublico.cl, tales como el Poder Judicial, la Casa de Monedas, entre otros.

Proveedores (115.000): Corresponde a las personas naturales y jurídicas, tanto nacionales como internacionales, que participan vendiendo sus productos y servicios en los procesos de adquisiciones que realizan los organismos compradores.

Su ámbito de acción está constituido por:

- Ministerio de Hacienda.
- Organismos públicos del gobierno central, municipios, fuerzas armadas y organismos autónomos del Estado.
- Proveedores del Estado.
- Diversos centros de estudios y organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial, entre otros.

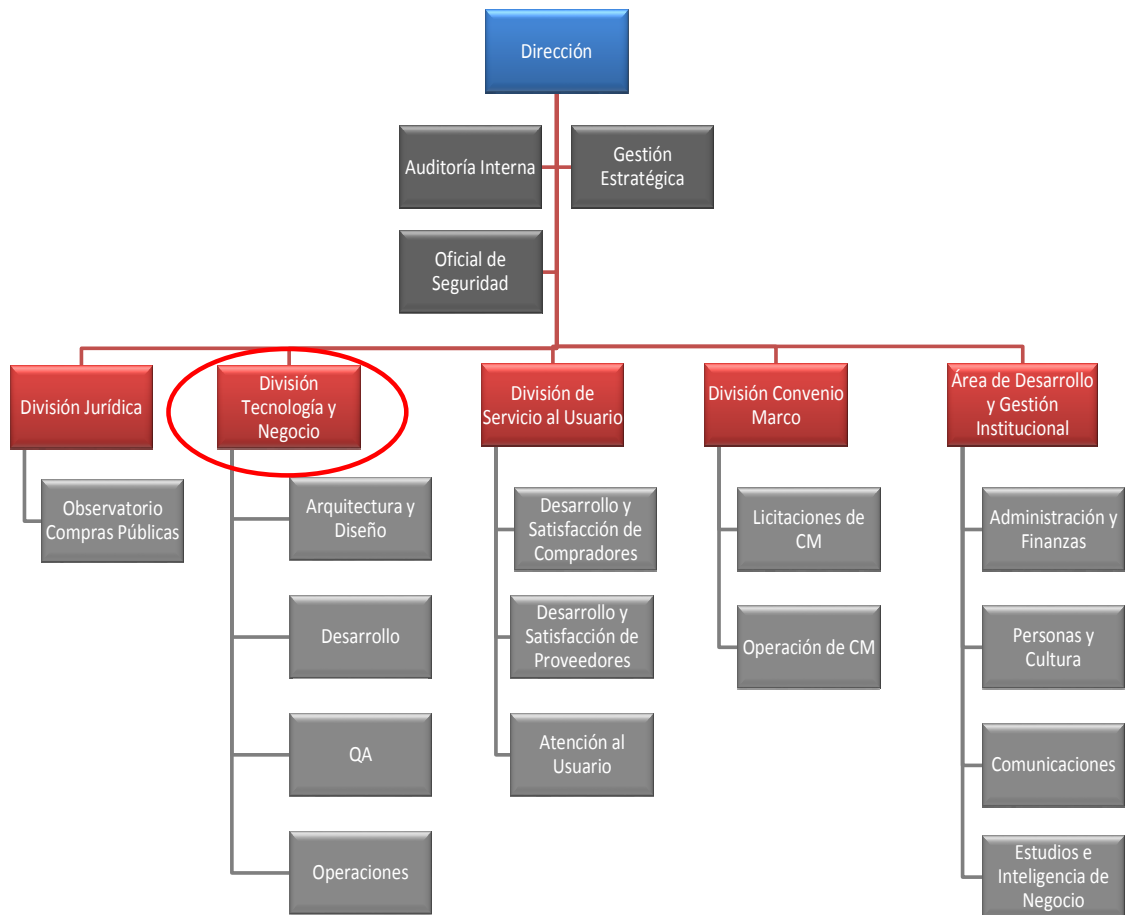
También forman parte de sus clientes externos sistemas de compras públicas de otros países.

DIMENSIONES DEL CARGO

| | |
|---|-------------------|
| Nº Personas que dependen directamente del cargo | 26 |
| Dotación Total del Servicio | 110 |
| Personal a Honorarios | 42 |
| Presupuesto que administra | \$1.571.272.000 |
| Presupuesto del Servicio | \$7.282.548.000.- |

Fuente: Dirección de Presupuesto 2014. DIPRES
Dirección de Compras y Contratación Pública. ChileCompra.

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **1%**. Incluye las asignaciones y bonos de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.666.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignaciones y bonos de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignaciones y bonos de estímulo, que se detalla a continuación:

| Procedencia | Detalle Meses | Sub Total Renta Bruta | Asignación Alta Dirección Pública 1% | Total Renta Bruta | Total Remuneración Líquida Aproximada |
|---|--|-----------------------|--------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|
| Funcionarios del Servicio* | Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre. | \$5.676.296.- | \$56.763.- | \$5.733.059.- | \$ 4.489.480.- |
| | Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre. | \$7.103.108.- | \$71.031.- | \$7.174.139.- | \$ 5.418.977.- |
| Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio | | | | | \$ 4.799.000.- |
| No Funcionarios** | Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre. | \$5.664.891.- | \$56.649.- | \$5.721.540.- | \$4.482.051.- |
| | Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre. | \$6.511.693.- | \$65.117.- | \$6.576.810.- | \$5.033.700.- |
| Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio | | | | | \$ 4.666.000.- |

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio. Dichas personas después de cumplir 1 año calendario completo de servicio recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre la totalidad de las asignaciones y bonos de estímulo.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.